

CIRCULAR 14/2002

SUBVENCIONES PARA PRUEBAS

Solicitantes

Podrán solicitar estas subvenciones, aquellas jugadoras profesionales que, en sus dos primeros años como miembros con categoría de exención del Ladies European Tour, y con 28 años o menos en las fechas que se juegue la prueba para la que solicitan la subvención, figuren mejor clasificadas en el Orden de Mérito Español y/o estén en posesión de la categoría de exención del Ladies European Tour y que el año anterior no hayan ganado 50.000 Euros o más.

Para optar a las subvenciones deberán comprometerse a jugar todas las pruebas Ladies European Tour que se celebren en España y el Campeonato Nacional Individual Femenino de Profesionales de España, salvo que éste último coincida con alguna otra prueba del Ladies European Tour. Dicho compromiso deberá ser remitido por escrito al Comité Técnico de Profesionales de la Real Federación Española de Golf (Anexo I).

Importe

Las subvenciones serán concedidas para un máximo de seis pruebas del Ladies European Tour por un importe máximo de 900 euros cada prueba.

Forma de hacer efectivas las subvenciones y condiciones

La forma de hacer efectivas las subvenciones a las jugadoras solicitantes será por justificación de gastos; es decir, la jugadora subvencionada deberá justificar con los recibos originales de alojamiento, manutención, viaje, etc., incluido el cambio de divisa correspondiente, hasta un máximo del importe de la subvención concedida. La presentación de gastos deberá incluir una relación de tales, indicando para cada justificante la fecha, concepto, y los importes (en moneda local del país dónde se efectuó el gasto y en Euros). Se adjunta ejemplo en el Anexo II. En caso de no presentar recibos no se le abonará.

Todas estas subvenciones son para torneos que se jueguen fuera de España y deberán ser solicitadas antes de la fecha de cierre de inscripción de la prueba para la que se solicite. El Comité Técnico de Profesionales estudiará, caso por caso, las solicitudes presentadas.

ANEXO I

En relación con la CIRCULAR NÚM. 14/2002, de 6 de marzo de 2002, como jugadora profesional español con licencia en vigor expedida por la Real Federación Española de Golf, comunico al Comité Técnico de Profesionales de dicha Federación mi intención de acogerme a las subvenciones mencionadas en la correspondiente circular, ajustándome a los requerimientos solicitados y con intención de cumplirlos.

Para que así conste, firmo en lugar y fecha abajo indicados.

En, a de de 2002.

Nombre y firma del jugador profesional:

.....

En Madrid, 06 de Marzo 2002
EL DIRECTOR GERENTE
LUIS ÁLVAREZ DE BOHORQUES

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF
C/ CAPITÁN HAYA, 9. 5º 28020 MADRID, ESPAÑA
Teléfono: 91 555 26 82/ 91 555 27 57 Fax: 91 556 32 90
E-mail: rfeg@golfspain.com
www.golfspainfederacion.com

ANEXO II

Ejemplo de presentación de relación de gastos (CIRCULAR NÚM. 14/2002)

JUGADOR: (nombre del jugador que presenta los gastos)

PRUEBA: (nombre de la prueba)

LUGAR: (pueblo o ciudad y país de celebración de la prueba)

FECHAS: (del primer día al último en el que se producen gastos)

		IM P O R T E	
FECHA	CONCEPTO	MONEDA LOCAL	EUROS
22/03/02	Billete Avión	700	350
22/03/02	Desayuno	20	10
22/03/02	Comida	40	20
22/03/02	Cena	40	20
22/03/02	Desayuno	20	10
22/03/02	Comida	40	20
22/03/02	Cena	40	20
22/03/02	Desayuno	20	10
22/03/02	Comida	40	20
22/03/02	Cena	40	20
22/03/02	Desayuno	20	10
22/03/02	Comida	40	20
22/03/02	Cena	40	20
22/03/02	Desayuno	20	10
22/03/02	Hotel	600	300
TOTAL		1720	860

(nombre del jugador y firma)